

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA (TTR)  
LLAMADO A LICITACIÓN DE CONSULTORÍA EXPERTA PARA

**ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMALIZACION DE EN EMPRENDIMIENTOS DE  
TURISMO RURAL EN EL DESTINO PATAGONIA COSTA  
Programa Territorial Integrado (PTI) “Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa”**

**ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES**

La presente Licitación es una iniciativa del Programa Territorial Integrado “Desarrollo destino turístico Patagonia Costa” de CORFO.

Actuará como mandante de esta Licitación la Entidad Gestora (EG) del Programa **Copeval S.A.**

**A. PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) DESARROLLO DESTINO TURISTICO PATAGONIA COSTA**

El Programa Territorial Integrado Patagonia Costa, corresponde a una iniciativa Corfo, financiada por el Gobierno Regional de Los Lagos (FNDR) que busca apoyar al desarrollo económico local mediante la coordinación y articulación de distintas acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad turística de las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín.

El Programa territorial Integrado es una herramienta de gestión que tiene como fin contribuir a la disminución de brechas en los ámbitos de formalización, desarrollo de productos y experiencias turísticas, gobernanza, capital humano, infraestructura, promoción y medioambiente. Con el objetivo de posicionar Patagonia Costa como un destino turístico dentro de la región.

Durante los 3 años de proyecto, se espera ir ejecutando distintas actividades que permitan la puesta en valor de atractivos naturales y culturales, mejorando los servicios turísticos e infraestructura habilitante para lograr generar rutas atractivas para los visitantes y los residentes, buscando de esta forma la sustentabilidad de la industria a través del desarrollo turístico, potenciando productos identitarios a nivel local que entreguen una distinción a nivel territorial del destino Patagonia Costa.

### **Objetivo general del PTI Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa:**

Constituir un modelo de gestión territorial que permita poner en valor el patrimonio cultural, natural, arqueológico y gastronómico, basado en la participación, colaboración y asociatividad de los actores públicos, privados y civiles de las comunas de Puerto Montt, Calbuco y Maullín, promoviendo la sofisticación, diversificación y desarrollo sostenible de este destino turístico.

### **Objetivos específicos del PTI Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa:**

1. Generar y fortalecer el desarrollo de la gobernanza a nivel local y de destino, articulando acciones de los empresarios con Municipalidades, Servicios Públicos, ONG's, academia y entidades privadas para el desarrollo del turismo en el Destino Patagonia Costa.
2. Actualizar y ejecutar estrategia de promoción del Destino Patagonia Costa, posicionando el territorio a nivel nacional e internacional como un destino turístico de naturaleza y sustentable.
3. Mejorar la competitividad de las empresas en el destino turístico, alcanzando mejores niveles de sofisticación y diversificación con orientación al mercado, para lograr su reconocimiento a nivel nacional e internacional.
4. Promover la puesta en valor del Destino Patagonia Costa por medio de la habilitación de infraestructura, equipamiento e información, para relevar el patrimonio cultural, natural, arqueológico y gastronómico.

### **B. FORMALIZACION DE SERVICIOS TURISTICOS**

El Destino Turístico Patagonia Costa, se caracteriza por poseer gran parte de su oferta de servicios turísticos en áreas rurales y con bajos índices de formalización en ellos. Es por este motivo, que es importante avanzar en la disminución de brechas en dichos territorios. La ejecución de este PTI espera posicionar al destino, mediante una oferta diferenciada que se vincule con la naturaleza de su maritorio y las actividades que este espacio ofrece al visitante, se espera que el destino turístico Patagonia Costa se diferencie de los otros destinos de la región de Los Lagos, mediante la puesta en valor de su patrimonio, fortaleciendo la identidad local y calidad en el servicio.

Como forma de mejorar los estándares de calidad de los emprendimientos de turismo rural y potenciar la oferta del destino, se espera con la siguiente consultoría, asesorar a servicios turísticos en los ámbitos de alojamiento, servicios de alimentación y turismo aventura, con el objetivo de cumplir con la normativa legal vigente, para que dichos servicios turísticos cumplan con las exigencias técnicas de la industria.

Los procesos de formalización en la industria son fundamentales para establecer bases que permitan desarrollar una industria ordenada regulada y que pueda ser visibilizada por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) en su Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turístico (RNPST)s, sistematizando la información de la oferta, otorgando al visitante estándares mínimos que cumplan con la normativa vigente.

El registro se constituye como un requisito obligatorio para los servicios de alojamiento y actividades de turismo aventura, sin embargo, para esta asesoría se deberá incluir también a los servicios de alimentación, con el objetivo contribuir a la regulación de dichas actividades en el destino.

El trabajo conjunto para lograr la formalización de los Prestadores de Servicios Turísticos a nivel nacional, permitirá desarrollar programas y herramientas tendientes a mejorar el sector, convirtiéndolo en una industria cada vez más competitiva y robusta.

### **ÁMBITO DEL SERVICIO**

El PTI Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa, espera al final de su periodo de ejecución (año 3), aportar al ecosistema turístico de las comunas de Puerto Montt, Maullin y Calbuco, con 20 nuevas empresas formalizadas e incorporadas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos de Sernatur. Es por esto que durante el primer año de ejecución de este programa, se dará inicio al proceso de formalización, identificando a los potenciales beneficiarios y desarrollando diseños de proyectos que permitan avanzar en esta ruta.

La selección de beneficiarios debe tener en cuenta que el emprendimiento tenga al menos 2 años de funcionamiento y que cuenten con inicio de actividades. Los servicios a identificar corresponden a los siguientes:

- Servicios de Alojamiento
- Servicios de Alimentación
- Servicios de turismo aventura.

Finalmente y como aporte al camino de la formalización, la siguiente asesoría deberá realizar al menos 20 diseños de proyectos, para 20 beneficiarios, que les permitan poder subsanar brechas tales como, resoluciones sanitarias, permisos de edificación, tramitación de patentes comerciales, acreditación de competencias en caso de turismo aventura u otros que se requieran para ir cumpliendo con las normas de calidad turística establecidas.

Se espera que la siguiente asesoría elabore 60 hojas de ruta y 20 expedientes técnicos con los proyectos de diseño necesarios para dar solución a las brechas existentes de los servicios turísticos seleccionados, teniendo en cuenta que para el año 3 de Ejecución de este PTI se estima contar con 60 servicios turísticos

que hayan logrado formalizarse, con registro en Sernatur.

## **ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO**

Asesorar y dar asistencia técnica a los emprendedores de Turismo Rural del destino Patagonia Costa (Puerto Montt, Calbuco, Maullin) con el objetivo de avanzar en los procesos de formalización y cumplimiento normativo de los servicios turísticos de alimentación, alojamiento y turismo aventura.

## **ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO**

1. Identificar y seleccionar a 60 emprendedores con mayor potencialidad en turismo y que deseen formalizar su emprendimiento.
2. Determinar brechas de 60 emprendedores seleccionados de Turismo Rural en el destino Patagonia Costa, que impidan la formalización de los servicios asociados a servicios de alojamiento, alimentación y turismo aventura.
3. Elaboración de hojas de ruta para los 60 emprendimientos de turismo Rural en el destino Patagonia Costa que les permita comprender el camino requerido para la formalización
4. Desarrollo de diseños de proyectos para 20 emprendedores priorizados de dar solución a brechas detectadas en los servicios de Turismo Rural del Destino.
5. Promover la formalización de los servicios turísticos y el cumplimiento de la normativa para la realización de la actividad.

## **ARTÍCULO 4º: ASPECTOS METODOLÓGICOS**

### **1. METODO DE PLANIFICACIÓN**

El oferente deberá entregar una propuesta técnica que incluya un cronograma de actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos en función de las etapas a desarrollar y el logro de los productos solicitados (Carta Gantt), con fechas, meses y semanas de ejecución (línea de tiempo), el cual no podrá superar al **15 de julio del 2024**. Además, deberá entregar un plan de trabajo en el cual se detalle la metodología a utilizar para la ejecución de cada una de las etapas solicitadas.

Para la planificación del trabajo se deberán considerar las siguientes acciones a desarrollar por parte del Consultor:

1. Talleres hacia la Formalización:

Estos talleres se deberán realizar en cada una de las comunas del destino, con el objetivo de dar a conocer la importancia de la formalización de servicios turísticos para mejorar el servicio y la experiencia turística del destino. Estas actividades podrán contar en su organización con la colaboración de PTI y las oficinas de turismo municipal de cada comuna del destino.

Sociabilización a los emprendimientos del turismo rural identificados del Sistema de Soluciones Sanitarias Sustentables ejecutado para sectores rurales.

<https://www.sistemassanitariossustentables.cl/pdf/sistema.pdf>

<https://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2023/02/3-programa-sistemas-sanitarios-sustentables.pdf>

2. Caracterización de 60 emprendimientos de turismo preferentemente rural al interior del destino Patagonia Costa y elaboración de hojas de ruta para su proceso de formalización.
3. Priorización de 20 emprendedores beneficiarios que según brechas detectadas logren alcanzar la formalización. Se espera que los cupos se repartan equitativamente en el destino considerando al menos 7 servicios de alojamiento, 7 servicios de alimentación y 6 servicios de turismo aventura.
4. Diseño de proyectos para dar solución a brechas detectadas de los 20 emprendimientos priorizados.

Como criterio de selección de beneficiarios se deberá considerar al menos:

- 1 años de funcionamiento del emprendimiento.
- Que sean parte de una oferta de turismo rural dentro del destino
- Que correspondan a servicios de alojamiento (cabañas, domos, camping, hospedajes familiares u otros), servicios de alimentación (quinchos, fogones, restaurantes u otros), o servicios de turismo aventura.

Para la priorización de aquellos 20 emprendimientos sobre los cuales se realizarán los diseños para abordar las brechas detectadas, habrá que tener en cuenta el plazo final de ejecución de Programa Territorial Integrado Desarrollo Destino Patagonia Costa, el cual se estima en 3 años organizando la ruta de la formalización de la siguiente manera; año 1 desarrollo de los diseños de proyectos, que resuelvan las brechas detectadas, año 2 ejecución de los proyectos diseñados y avances en los distintos trámites que se requieran y al año 3, finalización y cierre del proceso de formalización e inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Sernatur.

## ARTÍCULO 5º: PRODUCTOS ESPERADOS

### 1. PRODUCTOS

- **Taller hacia la Formalización:** Realizar convocatoria abierta a prestadores de servicios turísticos del destino, con el objetivo de difundir la importancia de la formalización en el desarrollo de servicios turísticos y sociabilizar el Bien Público mandatado por el Ministerio de Salud en torno a la problemática detectada en áreas rurales con respecto a la disposición de agua potable o sistemas de alcantarillado.

<https://www.sistemassanitariossustentables.cl/>

- **Selección de Beneficiarios:** Se deberá identificar y seleccionar a 60 emprendedores de Turismo preferentemente Rural que estén interesados en dar inicio y/o continuar con su proceso de formalización. Al consultor se le facilitará una base de datos inicial de aquellos participantes de las mesas locales del PTI hasta la fecha para que sean incorporados al análisis requerido.

- **Diagnóstico de brechas:** Se levantarán las brechas existentes en los 60 emprendimientos seleccionados y se elaborará una ficha por cada emprendimiento que determine y explique claramente los pasos a seguir para lograr la formalización de cada uno de ellos.

- **Priorización para el Apoyo a la Formalización:** Dentro de la selección inicial de los 60 beneficiarios se deberán priorizar aquellos 20 emprendedores que a fines de **junio del año 2026** logren terminar su proceso siendo parte del Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Sernatur.

- **Desarrollo de Diseños de Proyectos:** El servicio deberá dotar a 20 emprendedores de los proyectos necesarios para resolver brechas detectadas.

### 2. ENTREGAS

#### Entrega N°1:

Ajuste metodológico a la propuesta técnica que permita ajustar aspectos de la metodología de trabajo y cronograma de actividades detallado para dar cumplimiento a los productos solicitados en el plazo correspondiente. Para esta entrega se deberán incluir en el informe:

- **Metodología de trabajo**
- **Actividades detalladas por producto requerido**
- **Carta Gantt (plazo no podrá superar el 15 de julio del año 2024)**

La propuesta técnica se entregará a los **15 días corridos** de adjudicada la Asesoría.

**Entrega 2:**

Corresponderá a un informe que contenga los resultados correspondientes a la ejecución de los productos: **Taller para formalización e identificación de Beneficiarios**. El documento deberá contener la lista de asistencia de participantes al Taller, resumen ejecutivo, presentación (Ppt) y fotografías de la actividad.

Como parte de las actividades de identificación de beneficiarios se deberá entregar un listado de los 60 interesados, identificando al menos; Nombre de la empresa o persona natural, rut, servicio turístico, teléfono, dirección y comuna.

La entrega de este informe se estima a los **45 días corridos** de adjudicada la Asesoría.

**Entrega 3:**

Corresponderá a un informe que contenga los resultados correspondientes a la ejecución del producto: **Diagnóstico de Brecha y elaboración de hojas de ruta para los 60 emprendimientos de turismo rural del Destino**. El documento deberá contener la individualización de cada prestador de servicio detallando los pasos a seguir para lograr la formalización. Esta información será entregada a cada uno de los beneficiarios seleccionados.

La entrega de este informe se estima a los **90 días corridos** de adjudicada la Asesoría.

**Entrega 4:**

Corresponderá a la entrega del informe final, el cual debe contener la priorización de los 20 emprendimientos, el desarrollo de los diseños ejecutados para abordar las brechas detectadas y las hojas de ruta con cronograma de actividades que den cuenta de la ruta a la formalización de estos.

La fecha límite para la ejecución de productos y la entrega final del informe corresponde al **15 de julio del 2024**.

Dentro del plan de trabajo a presentar se deberán considerar al menos 1 reunión de avance para todas las entregas solicitadas, reunión en donde participará el equipo del PTI y algún representante público y/o privado de la gobernanza del programa.

Las entregas serán de forma digital y en los archivos se entregarán en formato editable y PDF.

Es responsabilidad del consultor proponer una metodología de coordinación y seguimiento acordes a los objetivos y tiempos establecidos para la ejecución de la asesoría.

## **ARTÍCULO 6°: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Podrán participar en esta licitación, personas naturales o jurídicas (incluyendo empresas individuales de responsabilidad limitada EIRL.). El oferente deberá presentar:

- A. Carta de presentación del Oferente.**
- B. Identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo. Llenar formato presentado en Anexo N° 1.**
- C. Documentos que satisfagan lo estipulado en el Artículo 16° número 2, si procede (personas jurídicas).**

## **ARTÍCULO 7°: ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

El Oferente deberá entregar la información que se solicita a continuación, de manera que la Entidad Gestora (EG), pueda conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el Consultor abordará esta consultoría. Esta información será utilizada para la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 13° de los presentes TTR):

**A. Especialización del Equipo de Trabajo:** Identificación de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios. Señalar el nivel académico (acreditar títulos y grados) de cada uno de los profesionales comprometidos. Llenar formato presentado en Anexo N°2.

**B. Experiencia del Equipo de Trabajo en Asesorías para la Formalización:** El Oferente deberá acreditar experiencia comprobable de los profesionales del equipo de trabajo en el desarrollo de asesorías para el proceso de formalización de Servicios Turísticos, de manera tal que CORFO y la Entidad Gestora (EG), puedan conocer en detalle el alcance y nivel de profundidad con el que el Consultor abordará esta consultoría. Llenar formato presentado en Anexo N°3.

**C. Experiencia del Equipo de Trabajo en desarrollo de talleres y/o capacitaciones:** El Oferente deberá acreditar experiencia comprobable de los profesionales del equipo de trabajo en el desarrollo de talleres y/o capacitaciones de fortalecimiento de la cadena de valor turístico, de manera tal que CORFO y la Entidad Gestora (EG), puedan conocer en detalle su potencial como prestador del servicio. Indicar en formato presentado en Anexo N°3.

## ARTÍCULO 8°: PROPUESTA TÉCNICA

El Oferente deberá entregar una **Propuesta Técnica** que contenga al menos la siguiente información:

- **Metodología de trabajo** para el desarrollo de la consultoría, debiendo presentar el detalle de cómo realizará cada acción del método de planificación, pudiendo incluir otras acciones que sean pertinentes.
- **Carta Gantt** que indique cada una de las actividades involucradas que se llevaran a cabo para la obtención de cada resultado esperado.
- **Presupuesto** detallando las partidas de gastos y su relación con cada uno de los productos y componentes esperados.

Una vez recepcionada la oferta, la (EG), podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma; si existiera mérito. La Calidad Técnica de la Propuesta será considerada en la aplicación de los Criterios de Evaluación (Artículo 14° de los presentes TTR).

## ARTICULO 9°: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta consultoría no podrá exceder al **15 de julio del año 2024**

El atraso en la entrega de los productos, podrá dar lugar a multas que podrán ascender hasta el 40% del valor del estado de pago. Con atrasos superiores a los 15 días respecto de la fecha programada, el mandante estará facultado para poner término al respectivo contrato.

Sin desmedro de lo anterior y ante la ocurrencia de situaciones no previstas de carácter climático, social, sanitario o de otra naturaleza debidamente calificadas y que no sean responsabilidad de la Consultora adjudicada, el Mandante podrá autorizar una extensión de plazo, previa solicitud por escrito por parte de la Consultora y pronunciamiento formal por parte del Mandante.

## ARTÍCULO 10°: PRESUPUESTO

Para los servicios requeridos se cuenta con un presupuesto máximo **\$ 19.000.000**, impuestos incluidos, el cual se pagará en parcialidades contra entrega, recepción conforme y aprobación por parte de la contraparte de los productos definidos en cada Entrega y su correspondiente Estado de Pago.

La Empresa Consultora/Consultor deberá presentar su propuesta económica, debiendo considerar el monto antes descrito como tope máximo, incluido impuestos.

## ARTICULO 11°: FORMA DE PAGO

La consultoría se dividirá en dos Estados de Pago:

**ESTADO DE PAGO N°1:** Corresponderá a la entrega de la etapa N°1 de la Asesoría, correspondiente a la entrega del Ajuste metodológico para el plan de trabajo. Esto representará el **20% del monto total disponible** y se pagará una vez aprobada la entrega por parte de la contraparte técnica.

**ESTADO DE PAGO N°2:** Corresponderá a la entrega N°2 de proceso de asesoría y deberá considerar los resultados del taller hacia la formalización y la identificación de los 60 beneficiarios. Esto representará el **20% del monto total disponible** y se pagará una vez aprobada la entrega por parte de la contraparte técnica.

**ESTADO DE PAGO N°3:** Corresponderá a la entrega N°3 del proceso de asesoría y deberá considerar los resultados obtenidos en el Diagnóstico de Brechas y elaboración de hojas de ruta para los 60 emprendimientos de turismo rural del Destino. Esto representará el **30% del monto total disponible** y se pagará una vez aprobada la entrega por parte de la contraparte técnica.

**ESTADO DE PAGO N°4:** Corresponderá a la entrega Final del proceso de asesoría y deberá considerar el diseño de los proyectos necesarios para la disminución de brechas en los procesos de formalización de los 20 emprendimientos priorizados, además de las hojas de ruta de cada uno de ellos. El saldo a pagar será del **30% del monto total disponible**.

## ARTICULO 12°: FACTURACION DE LOS ESTADOS DE PAGO

La Facturación de los **Estados de Pago** deberá ser extendida de la siguiente forma:

- Razón Social: COPEVAL
- RUT: 81.290.800-6
- Giro: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS
- Domicilio: Av. Manuel Rodríguez 1019
- Comuna: San Fernando
- Región: O'Higgins
- Una vez que los informes sean aprobados y se emitan las ordenes de facturación correspondiente por parte de COPEVAL.

### **ARTICULO 13°: PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA**

Las propuestas deberán presentarse en soporte digital, a la Entidad Gestora COPEVAL S.A, ubicada en Av. Gramado Km 0,8 - Puerto Varas, Región de Los Lagos. Las propuestas podrán también ser presentadas mediante correo electrónico dirigido a Claudia.delvalle@copeval.cl con copia a copevalpar@gmail.com adjuntando toda la documentación requerida.

La recepción de la propuesta finalizará impostergablemente el día **29 de Enero de 2024, a las 17:00 horas.** La propuesta será evaluada por la Entidad Gestora, quien podrá solicitar aclaraciones y/o correcciones a la misma, si es que amerita, previo a la firma del Contrato.

Se estima que la Consultora seleccionada, comience su trabajo el día **5 de Febrero 2024**, sin perjuicio de que en paralelo se realicen los trámites administrativos de firma de contrato y entrega de garantías.

### **ARTICULO 14°: CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por el Presidente del Consejo Directivo del Programa y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación. La determinación de sugerir adjudicar la oferta, corresponderá a la nota más alta, obtenida entre los ofertantes evaluados.

Cada factor será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 10, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado, según la información y documentación de respaldo o acreditación correspondiente que presente el Oferente.

Para que la oferta sea elegible y pase a la instancia de evaluación, deberá dar estricto cumplimiento a lo citado en los **artículos N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°13** de las presentes bases de licitación.

Para la instancia de decisión de “adjudicación de oferta” deberá obtener en su evaluación total, un puntaje mínimo de 6, y ninguno de los criterios deberá tener un puntaje inferior a 5. La evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

A. Tabla Criterios de Evaluación

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN	
<p><b>Cumplimiento de requisitos para la presentación de la oferta.</b></p>	<p>5%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Correcta presentación de los requisitos y antecedentes exigidos en la presentación de la oferta, según lo indicado en el artículo N° 13 de las presentes bases: <b>Nota 10</b></li> <li>• Incorrecta presentación de los requisitos y antecedentes exigidos en la presentación de la oferta, según lo indicado en el artículo N° 13 de las presentes bases: <b>Fuera de Bases</b></li> </ul>
<p><b>Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente.</b></p>	<p>25%</p>	<p>Especialización acreditada de miembros del equipo de trabajo con título profesional, títulos de postgrado (Doctorados, Maestría) o Diplomados en ámbitos vinculados al turismo,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mas de un miembro del equipo de trabajo con título profesional o postgrados vinculado al turismo = <b>Nota 10</b></li> <li>• Al menos un miembro del equipo con postgrados o título profesional vinculado al turismo = <b>Nota 7</b></li> <li>• Al menos un miembro del equipo con postgrados o título profesional, pero no vinculado al turismo = <b>Nota 4</b></li> <li>• Sin título comprobable o no indica = <b>Nota 1</b></li> </ul>
<p><b>Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en Asesorías para la formalización de servicios</b></p>	<p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con experiencia comprobable en más de tres trabajos en el ámbito de la consultoría = <b>Nota 10</b></li> </ul>

<p><b>turísticos</b> y desarrollo de talleres y/o capacitaciones</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con experiencia comprobable en tres trabajos en el ámbito de la consultoría = <b>Nota 8</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en dos trabajos en el ámbito de la consultoría = <b>Nota 6</b></li> <li>• Con experiencia comprobable en un trabajo en el ámbito de la consultoría = <b>Nota 5</b></li> <li>• Sin experiencia comprobable trabajos en el ámbito de la consultoría = <b>Nota 3</b></li> </ul>
<p><b>Calidad Técnica de la propuesta.</b></p> <p>Se evaluará la coherencia de la propuesta considerando el orden y rigurosidad en la presentación de la documentación y su contenido, la calidad en la estructuración del plan de trabajo propuesto, la pertinencia de las partidas presupuestarias, la factibilidad en los plazos para la ejecución de cada actividad y fecha de entrega de los productos a obtener.</p>	<p>25%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de Alta Calidad Técnica = <b>Nota 10</b></li> <li>• Propuesta de Buena Calidad Técnica = <b>Nota 7</b></li> <li>• Propuesta de Calidad Técnica Suficiente = <b>Nota 5</b></li> <li>• Propuesta de Baja Calidad Técnica = <b>Fuera de Bases</b></li> </ul>
<p><b>Valor agregado</b></p> <p>Se evaluará una propuesta de mejora a los productos exigibles</p>	<p>15%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta incorpora productos adicionales a los exigibles = <b>Nota 10</b></li> <li>• La propuesta no incorpora productos adicionales a los exigibles = <b>Nota 5</b></li> </ul>
<p><b>TOTAL</b></p>	<p><b>100%</b></p>	

## **B. Acreditivos Válidos**

Se considerarán acreditivos válidos en el criterio de Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, copias simples de certificados de títulos profesionales, postgrados o diplomados.

Se considerarán acreditivos válidos en los criterios de Experiencia de los miembros del Equipo de Trabajo presentado por el Oferente, documentos que den cuenta de un trabajo relacionado levantamiento **de brechas e identificación de beneficiarios para asesorarlos en formalización de servicios turísticos**. Estos documentos pueden ser copias simples de informes técnicos en que sean mencionados como coautores o colaboradores, productos elaborados, entre otros. También serán acreditivos válidos: certificados, contratos de prestación de servicios, órdenes de compra de servicios o boletas de prestación de servicios en que se logre identificar trabajos relacionados con los criterios de Experiencia **evaluados**. Igualmente se considerarán válidas cartas o certificados emitidos por un mandante que acredite vinculación del equipo del oferente o de alguno de sus miembros, en materias relacionadas con el criterio evaluado.

## **C. Resolución de Empates**

Si se diese igualdad de puntaje final de dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje en el Criterio " Experiencia del Equipo de Trabajo del Oferente en **Asesorías para la formalización de servicios turísticos y desarrollo de talleres y/o capacitaciones**".
2. De continuar la igualdad, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio "Especialización de los miembros del Equipo de Trabajo del Oferente".
3. Si aun así el empate persiste, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el criterio "Calidad Técnica de la Propuesta".
4. Por último, si ningún criterio anterior resuelve el empate, se adjudicará a aquella oferta que haya sido presentada primero (día y hora), acorde con lo establecido en el Artículo 13° de los presentes TTR.

## **ARTÍCULO 15°: CONTRAPARTE TÉCNICA**

Serán contraparte técnica de este Proyecto:

- Entidad Gestora del Programa Territorial Integrado Desarrollo Destino Turístico Patagonia Costa.

No obstante lo anterior, las entregas y productos esperados serán revisados y podrán ser observados por cualquier integrante del directorio del PTI, siendo canalizados a través de la entidad gestora.

#### **ARTÍCULO 16°: SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES**

Previo a la firma del contrato, la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal.
2. Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original fotocopia de su inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, así como el documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante, lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
3. Documento que acredita nivel de renta líquida imponible (Formulario 22).
4. Documento que certifica que las empresas se encuentran al día en el cumplimiento de cotizaciones de seguridad social y seguro de desempleo (F30).
5. Tratándose de otras personas jurídicas, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
6. Declaración jurada simple según Anexo N°4.
7. Certificado de deuda tributaria sin deuda y vigente.

#### **ARTÍCULO 17°: DEL CONTRATO**

El contrato será firmado entre la Empresa Consultora/Consultor que resulte adjudicada y la Entidad Gestora (EG) del Programa Territorial Integrado, Copeval S.A, previa recepción y validación por parte de la EG de la propuesta presentada por la Consultora.

#### **ARTÍCULO 18°: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativo al proceso de ejecución de la **ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMALIZACION DE EN EMPRENDIMIENTOS DE TURISMO RURAL EN EL DESTINO PATAGONIA**

**COSTA** tendrán el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada (no puede ser utilizada para fines personales, capacitaciones u otro fin privado), respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

#### **ARTÍCULO 19°: INCOMPATIBILIDADES.**

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por Copeval S.A, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir una Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 5.

#### **ARTÍCULO 20°: CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de correo electrónico dirigido a [claudia.delvalle@copeval.cl](mailto:claudia.delvalle@copeval.cl) y [Fernanda.hernandez@copeval.cl](mailto:Fernanda.hernandez@copeval.cl) con el **asunto: consultas Formalización Patagonia Costa**, hasta las 18:00 horas del día 22 de Enero del 2024, las que serán respondidas el día 24 de Enero del 2024.

#### **ARTÍCULO 21°: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La consultora seleccionada deberá constituir una garantía en favor de Copeval SA, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento de lo establecido en el contrato y la propuesta. Su valor monetario deberá ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

#### **ANEXOS**

Se adjuntan a los presentes Términos Técnicos de Referencia los siguientes Anexos:

**Anexo N°1:** Formulario de identificación del Oferente y su Equipo de Trabajo.

**Anexo N°2:** Formulario de Curriculum resumido de los miembros del Equipo de Trabajo.

**Anexo N°3:** Formulario de Experiencia de Miembros del Equipo de Trabajo del oferente en Tecnología del Turismo / Diseño.

**Anexo N°4:** Formulario de Declaración Jurada simple

